

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0013156/2015 por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución Nº 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución Nº 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal Nº 1731/2014 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;



Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA Sr. José Alberto TOLABA (D.N.I:35.022.565) y al Sr. Federico Nicolás VELDEBETINO (D.N.I:34.069.198), como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, a partir del 1° de Abril de 2015 y por el término de 09 (nueve) meses.

Art. 2°).- Designar al Ing. Miguel PIUMETTO (D.N.I:14.703.200) como Director de la Beca.



Teléfono: (0351) 4334139/4334140 Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 3°).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de Accidente personal correspondiente.
- Art. 4°).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de la actualización eléctrica de la Facultad administrado por la Secretaría Técnica y el Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión.
- Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO SECRETARIO GENERAL

Facultad de Gencias Exactas, Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOFA TANDE OF STANDS OF STANDS

Prof. Ing. ROBERTÓ E. TERZARIOL BECANO Facultad de Ciencias Exectas Físicas y Naturales

Egcultad de Ciencias Exactas Físicas y Natural Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 230 -HCD.-2015.-

AREA OPERATIVA